

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1/12 DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 23 DE ENERO DE 2012**

=====

En Valle de Tobalina, a 23 de enero de 2012. Siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: . D. Rafael González Mediavilla

CONCEJALES:

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

Dña.Begoña Urrutia Mariscal

D. Fabriciano Gómez Sáez

Dña. Raquel González Gómez

D. José Luis Conde Prieto

D. Felix SantaColoma Ruano

D. Manuel Vesga Manzanos

AUSENTE

D. Santiago Santos García

SECRETARIO: Dña.MªDolores Maña Cerezo

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 15 de diciembre de 2011, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria que en la fotocopia entregada a los concejales ha habido un error de impresión y en el orden del día nº 6 falta en la intervención de d. Manuel Vesga la localidad de Lomana.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y señala “ Que la Secretaria redacta las actas mal de manera intencionada”

Toma la palabra es Sr. Concejel d. José Luis Conde y corrobora las palabras del Sr. Manuel Vesga, solicita que se de el mismo tratamiento en la votación a los grupos a la hora de referirse a ellos y que si se habla de Grupo popular también se ponga el grupo vivir en Tobalina y no los nombres de los concejales, que en cuento a los ruegos 1 y 2 del grupo Vivir en Tobalina no se ha recogido la respuesta del Sr. Alcalde.

Toma la palabra el sr. Alcalde y señala que puede que no se recoja todas las intervenciones al completo por lo extenso de los plenos pero que no puede permitir que se diga que las actas se redactan mal intencionadamente o de forma partidista.

Se procede a la votación y se aprueba el Acta por cinco votos a favor del grupo Popular y tres en contra de Vivir en Tobalina y Grupo Socialista.

2º.- APROBACION ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DE LA PISTA DE PADEL.

Se da cuenta de la Ordenanza que se ha redactado tanto reguladora como fiscal de la Pista de Pádel, y que respecto del borrador al final se ha eliminado la tarifas de menor acompañado de adulto.

Se han presentado tres enmiendas por el grupo Vivir en Tobalina:

1. Se propone modificar el art. 18 j) .

En caso de que las condiciones de la pista o climatología no permitan la practica deportiva, se tendrá la opción de cambiar la reserva para otro día y no la devolución del importe.

Enmienda: En caso de que las condiciones de la pista o climatología no permitan la practica deportiva, se tendrá la opción de cambiar la reserva para otro día o la devolución del importe.

Toma la palabra el Sr. Concejel d. José Luis Conde y explica la enmienda ya que considera que ni no es responsabilidad de quien reserva y no puede cambiar el horario debe poder obtener la devolución del importe.

Se explica por la Sra. Secretaria que se ha puesto así por que el gasto del procedimiento administrativo que supone la devolución del importe si esté ha ingresado en el Ayuntamiento supone más que el propio importe.

1. Se propone modificar el art. 21 :

El Alcalde se reserva el derecho de dejar sin efecto la autorización de uso de una franja horaria, en casos especiales en que se haya de atender una petición extraordinaria o cuando se trate de actos organizados por el Ayuntamiento.

Enmienda: *El Alcalde se reserva el derecho de dejar sin efecto la autorización de uso de una franja horaria, cuando se trate de actos organizados por el Ayuntamiento.*

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Conde y propone que se elimine el termino de Alcalde que le parece excesivamente presidencialista y se cambie por Ayuntamiento. Y que se suprima la referencia *a casos especiales en que se haya de atender una petición extraordinaria*, y solo se pueda dejar sin efecto la autorización de uso de una franja horaria en actos organizados por El Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que no tiene ningún inconveniente en que se ponga Ayuntamiento en lugar de Alcalde, pero que la posibilidad de las peticiones extraordinarias no está pensada para casos individualizados sino en caso por ejemplo de actos organizados por asociaciones...

2. Se propone incluir en Capitulo IX TARIFAS, un apartado

Tarifas:

1. *Precio de la pista mayores de 18 años: 2 Euros la hora.*
2. *Precio de la pista menores de 18 años: 1 Euro la hora siempre que todos los jugadores cumplan el requisito de ser menor de 18 años.*

Enmienda : *los precios de los distintos tramos de edades se minoren en 0,50 € a los usuarios mayores de 18 años, 0,25 € a los menores de 18 años y de 0,50 a los menores acompañados, siempre que consten en el padrón del Valle de Tobalina.*

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y defiende la enmienda señalando que la pista de pádel se ha hecho con el dinero de los tobalineses y es lógico que sea más barato para los empadronados.

Toma la palabra el Sr. alcalde y considera que esa diferenciación es en cierta manera una discriminación y que no le gusta cuando va algún sitio y sólo

pueden entrar los empadronados o es más caro para el que no está empadronado. Que se ha intentado que las tarifas sean bajas y lo que se pretende es que la pista se utilice lo más posible si después se ve que hay mucha presión se retomará el estudio de las tarifas. Es consciente de que con estas tarifas no se va amortizar nunca la pista, cuando se elaboró la ordenanza ya se estudio el que los vecinos tuvieran una tarifa más baja pero se pensó que podía ser complicado evitar la picaresca de que por ejemplo él que reserva la pista es vecino pero los que juegan con él no y que podía ser complicado para la persona que va gestionar la pista comprobar quien está o no empadronado.

Toma la palabra el Sr. Concejald. Manuel Vesga y se señala que no es lógico que se cobre lo mismo a los empadronados que a los de fuera.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que parte de que es un precio razonable, pero que la propuesta no es un acto discriminatorio y que los vecinos del Valle tienen que ver que hay una discriminación positiva por que han contribuido, que para resolver el problema de saber quien está o no empadronado se puede hacer un carnet de empadronamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que sabe que la propuesta de Vivir en Tobalina es lo políticamente correcto pero insiste, que no cree, que haya demasiada presión sobre la pista, en caso contrario se revisará, que le parece enriquecedor que se pueda compartir la pista entre vecinos y no vecinos, no debemos olvidar que está financiada con subvención de la Excma. Diputación Provincial de Burgos. Se comenta que se va a gestionar por la persona que tenga la concesión de la cafetería de las piscinas y que habrá que ver que pasa ya que los martes en invierno está cerrada la cafetería de las piscinas.

Pregunta el Sr. Concejald. Felix Santa Coloma si se van a utilizar las duchas.

Contesta el Sr. Alcalde que de momento no porque dependen de la misma bombona que la cafetería.

Se procede a la votación y se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular, el voto en contra del representante del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Vivir en Tobalina.

Primero: Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del precio publico de la pista de pádel, desestimándose las enmiendas, debiéndose someter a información pública mediante anuncio en el BOP y tablón del Ayuntamiento por el plazo de un mes.

Segundo: el presente acuerdo provisional, devendrá definitivo de no presentarse en dicho plazo ninguna alegación, de presentarse alguna reclamación deberá resolverse por acuerdo plenario. El texto íntegro de las ordenanzas habrá de ser publicados en el BOP, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

3º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA.

- Decreto de empadronamiento: M^a Nieves Freire Herrán, Soraya Freire, Yolanda Falero Remedios, Yasira López Falero, Aroa López Falero, Yeray López Falero, Yeremi Lopez Falero y Oscar Galian Falero, Filka Mihaylova Ivanova.
- Decreto de 15-12-11 paralización obra d. Jesús Ortiz Alonso.
- Decreto 22-12-11 reparto IAE
- Decreto 5-1-12 de enganche de agua provisional a D. José Estraviz Lamas, Rufrancos.
- Decreto 19-1-12 paralización obra Dña. Margarita Sáez.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria